Institución Educativa Santa Sofía
Resolución 230 de Abril 11 de 2024
Nit 816002678-2
Dane 166170002496
CRA 24 9-46 Japón Dosquebradas
Telefax 3401531
i.e.santasofia@dosquebradas.gov.co
www.iesantasofia.edu.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: EL SUMINISTRO DE 71 MEDALLAS DE HONOR AL MERITO CON STIKER EN AMBAS CARAS, 4 MEDALLAS MEJOR BACHILLER EN BRONCE Y CON BARRETA, 4 MEDALLAS MEJOR ICFES EN BRONCE Y CON BARRETA Y 8 MEDALLAS MEJOR DOCENTE HONOR AL MERITO CON BARRETA.

FECHA: **NOVIEMBRE 11 DE 2026**

Nombre del funcionario que realiza el estudio previo: **MARIA ORFILIA LOPEZ CARDONA**

Cargo funcionario solicitante: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PAGADOR)**

Entidad solicitante: **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA SOFIA**

Tipo de contrato: **SUMINISTRO**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA SOFIA del Municipio de Dosquebradas Risaralda, en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa y para efectos de adelantar con eficiencia las funciones propias de la de la Institución tiene como misión la prestación del servicio educativo desde EDUCACION INICIAL CICLO II, hasta el grado ONCE de la media Académica; para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo al decreto 4791 de 2008, la 1075 de 2015. Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente, con toda la obligación. Es por ello que la Institución tiene la necesidad de contratar: EL SUMINISTRO DE 71 MEDALLAS DE HONOR AL MERITO CON STIKER EN AMBAS CARAS, 4 MEDALLAS MEJOR BACHILLER EN BRONCE Y CON BARRETA, 4 MEDALLA MEJOR ICFES EN BRONCE Y CON BARRETA Y 8 MEDALLAS MEJOR DOCENTE HONOR AL MERITO CON BARRETA. Para dar cumplimiento dentro del proceso académico de la institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, lo mismo que enaltecer la culminación de los estudiantes de educación inicial ciclo II, a once por su buen desempeño en los procesos académicos durante el año escolar 2026, además de premiar los equipos ganadores de los diferentes campeonatos que se realizan en las diferentes sedes. En ese sentido y atendiendo a lo estipulado en las normas nacionales, el PEI y la promoción de estos estudiantes se hace necesario adquirir por medio de empresa o persona natural quien provea estas medallas, para culminar con las actividades previstas en el calendario académico año 2026. La Constitución Política de Colombia, consagra la Educación como un Derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, en ese orden de ideas la Institución designó unos recursos. Con este fin las instituciones educativas deben enfocar los planes de funcionamiento e inversión a suplir las necesidades conforme a su contexto local y al Proyecto Educativo Institucional, en ese orden de ideas la Institución educativa tiene como prioridad contratar: EL SUMINISTRO DE 71 MEDALLAS DE HONOR AL MERITO CON STIKER EN AMBAS CARAS, 4 MEDALLAS MEJOR BACHILLER EN BRONCE Y CON BARRETA, 4 MEDALLA MEJOR ICFES EN BRONCE Y CON BARRETA Y 8 MEDALLAS MEJOR DOCENTE HONOR AL MERITO CON BARRETA, con ello se busca enaltecer la culminación de los estudiantes de educación inicial ciclo II, a once por su buen desempeño en los procesos académicos durante el año escolar 2025, y dar cumplimiento a las necesidades de la Institución ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008, 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001.

Institución Educativa Santa Sofía
Resolución 230 de Abril 11 de 2024
Nit 816002678-2
Dane 166170002496
CRA 24 9-46 Japón Dosquebradas
Telefax 3401531
i.e.santasofia@dosquebradas.gov.co
www.iesantasofia.edu.co

Le corresponde a la Rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en Decreto 4791. **OBJETO DEL CONTRATO**: EL SUMINISTRO DE 71 MEDALLAS DE HONOR AL MERITO CON STIKER EN AMBAS CARAS, 4 MEDALLAS MEJOR BACHILLER EN BRONCE Y CON BARRETA, 4 MEDALLA MEJOR ICFES EN BRONCE Y CON BARRETA Y 8 MEDALLAS MEJOR DOCENTE HONOR AL MERITO CON BARRETA.
PLAZO DE EJECUCIÓN: (15) días contados a partir de la fecha del acta de inicio y podrá prorrogarse mediante acuerdo entre las partes. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: La tesorería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA SOFIA, del Municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2026 cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro 2.1.2.1.02 MATERIALES Y SUMINISTROS; de los cuales se ha proyectado un valor de $ 1.300.850, para atender el suministro requerido por la Institución. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Respalda la presente contratación el certificado de disponibilidad presupuestal número: 048 del 11 de Noviembre de 2026. **FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:** La Institución Educativa Santa Sofía cancelara en 1 solo pago recibido a satisfacción.
SUPERVISION: Será ejercida por: ALVARO ALFONSO TABORDA DUQUE

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR, OBJETO CONTRACTUAL

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MEDALLA HONOR AL MERITO CON STIKER EN AMBAS CARAS	71	$ 5.950
MEDALLA BONCE Y CON BARRETA MEJOR BACHILLER	4	$ 54.900
MEDALLA BONCE Y CON BARRETA MEJOR ICFES	4	$ 54.900
MEDALLAS DE HONOR AL MERITO CON BARRETA	8	$ 54.900

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- ENTREGAR LO SOLICITADO EN EL TIEMPO OPORTUNO
- ENTREGAR LO SOLICITADO NUEVO Y DE BUENA CALIDAD
- DAR GARANTIA POR LO SUMINISTRADO

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA SOFIA: Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta a que el bien es de características técnicas uniformes y que su valor no supera los 20 SMMLV el procedimiento a seguir es el estipulado en el Decreto 4791 de 2008 y Manual de contratación.
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTAR):
NOMBRE DEL RUBRO: MATERIALES Y SUMINISTROS
CODIGO RUBRO: 2.1.2.1.02

Institución Educativa Santa Sofía
Resolución 230 de Abril 11 de 2024
Nit 816002678-2
Dane 166170002496
CRA 24 9-46 Japón Dosquebradas
Telefax 3401531
i.e.santasofia@dosquebradas.gov.co
www.iesantasofia.edu.co

FUENTE: CONPES
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Como factor de selección se tendrá en cuenta quien ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos exigidos por la Institución. Para tal fin se solicitaron propuestas económicas y se escoge la de menor precio y mejor garantía.
SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riego alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

Revisó y aprobó.

ALVARO ALFONSO TABORDA DUQUE
Rector

Proyecto

MARIA ORFILIA LOPEZ CARDONA
Auxiliar Administrativo Pagador